

REF.: ASIGNA RECURSOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES (FFOP), DE LA LÍNEAS DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO Y CON FINES DE LUCRO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1127

SANTIAGO, 9 de agosto de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2018 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; la Resolución Exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el D. S. N° 2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Resolución Exenta N° 0277, de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que aprueba bases de la convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, la Resolución Exenta N°0348, de fecha 14 de marzo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que modifica bases de la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales las necesidades del Servicio, la Resolución Exenta N°0390, de fecha 27 de marzo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que amplía plazo de postulación y modifica tabla N° 12 de las Bases de la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales; La Resolución Exenta N°26, de fecha 06 de abril de 2023, de la Dirección Regional Metropolitana, que fija nómina de postulaciones admisibles e inadmisibles en la línea de organizaciones pertenecientes a zonas afectadas por incendios forestales, a la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales; La Resolución Exenta N° 29, de fecha 21 de abril de 2023, de la Dirección Regional Metropolitana, que acoge recursos interpuestos en contra de la Resolución Exenta N°26, de fecha 06 de abril de 2023, de la Dirección Regional Metropolitana, La Resolución Exenta N°0532, de fecha 21 de abril de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que modifica tabla N°1: Plazos, contenida en el punto 3 de las Bases de la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, La Resolución Exenta N°38, de fecha 08 de mayo de 2023, de la Dirección Regional Metropolitana que fija nómina de postulaciones admisibles e inadmisibles de las líneas de organizaciones sin fines de lucro y con fines de lucro a la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, La Resolución Exenta N° 0807 de fecha 14 de junio de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que Informa puntajes obtenidos en evaluación técnica a las postulaciones declaradas admisibles de la líneas de organizaciones sin fines de Lucro y con fines de lucro a la Convocatoria 2023, FFOP, la Resolución Exenta N°902, de fecha 04 de julio de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que Modifica cronograma de las líneas con fines de lucro y sin fines de lucro a la Convocatoria 2023, del FFOP, la Resolución Exenta N°972, de fecha 14 de julio de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que Designa e incorpora integrantes para la comisión de selección de las postulaciones de las líneas con fines de lucro y sin fines de lucro a la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, La Resolución Exenta N° 1020, de fecha 26 de julio de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que resuelve recursos interpuestos en contra de la Resolución Exenta N°0807, de fecha 14 de junio de 2023, que informa puntajes obtenidos en evaluación técnica a las postulaciones declaradas admisibles de las líneas con fines de lucro y sin fines de lucro a la convocatoria 2023, la Resolución Exenta N°1023, de fecha 26 de julio de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que modifica cronograma de las líneas con fines de lucro y sin fines de lucro de la convocatoria año 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, La Resolución Exenta N°1084, de fecha 04 de agosto de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que modifica en lo pertinente la Resolución Exenta N° 0972 de fecha 14 de julio de 2023,

del Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural, que designa e incorpora integrantes para la comisión de selección de las postulaciones de las líneas con fines de lucro y sin fines de lucro a la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales y las necesidades del Servicio:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante la Resolución Exenta N°0277, de fecha 1 de marzo de 2023, aprobó las Bases de la **CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES (FFOP)**. Las referidas Bases fueron modificadas mediante las Resoluciones Exentas N°s 0348, de fecha 14 de marzo de 2023, y N°0390, de fecha 27 de marzo de 2023, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, las que determinan postulación, plazos, requisitos, criterios y conformación de las instancias de evaluación y de quienes conforman las comisiones técnicas y de selección del mentado Fondo.
2. Que, de acuerdo a lo señalado en las referidas Bases, el Fondo cuenta con un presupuesto máximo para el año 2023 de **\$1.553.681.000.- (mil quinientos cincuenta y tres millones seiscientos ochenta y un mil pesos)**, distribuidos en tres Líneas, la primera para Organizaciones **sin fines de lucro**, por un monto de **\$737.576.700.- (setecientos treinta y siete millones quinientos setenta y seis mil setecientos pesos)**; la segunda para Organizaciones **con fines de lucro**, por un monto de **\$316.104.300.- (trecientos dieciséis millones ciento cuatro mil trescientos pesos)**; y la tercera para **Organizaciones pertenecientes a las zonas afectadas por incendios forestales**, por un monto de **\$500.000.000.- (quinientos millones de pesos)**.
3. Que, mediante la Resolución Exenta N°38, de fecha 08 de mayo de 2023, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, estableció, publicó y notificó la nómina de postulaciones Admisibles e Inadmisibles, incorporándose a la lista de admisibles aquellas postulaciones a las que les fue acogido el recurso de reposición que presentaron conforme a las Resoluciones Exentas N°s 43, 46 y 47, todas de fecha 01 de junio de 2023, y la Resolución Exenta N°50, de fecha 02 de junio de 2023, de este origen.
4. Que, una vez realizado lo anterior, y de acuerdo a lo señalado en las Bases, se procedió a realizar el proceso de evaluación técnica, tarea asumida por los funcionarios profesionales de la Dirección Regional Metropolitana, con la que se formó una nueva nómina de postulaciones aptas para continuar en el proceso, cuestión que quedo contenida en la Resolución Exenta N° 807, de fecha 14 de junio de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Dicha etapa también contempló la instancia de impugnación mediante recurso de reposición, los que fueron resueltos por medio de la Resolución Exenta N° 1020, de fecha 26 de julio de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
5. Que, conforme al Acta de Evaluación, de fecha 04 de agosto de 2023, que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución, se puede constatar que, concluido el proceso de admisibilidad, un total de 81 postulaciones resultaron admisibles, de las cuales 8 postulaciones corresponden a la Línea con fines de lucro y 73 postulaciones corresponden a la Línea sin fines de lucro, las que avanzaron a la etapa de Evaluación Técnica. Realizada la etapa de evaluación técnica de las postulaciones admisibles, y de acuerdo a lo establecido en las Bases del fondo en su Capítulo IV: Etapa de Evaluación, punto 3 "*serán postulaciones elegibles aquellas que obtengan al menos un puntaje igual o superior a 70 puntos*", sólo 5 organizaciones con fines de lucro obtuvieron sobre 70 puntos, y 62 postulaciones de la línea sin fines de lucro consiguieron más de 70 puntos, sumando un total de 67 organizaciones seleccionables, que lograron pasar a la fase de selección.

6. Que, a continuación, se constituyó la Comisión de Selección de las Postulaciones presentadas, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Fondo. En este punto, la Comisión de Selección acordó mantener los porcentajes asignados para la distribución de recursos en cada línea, propuestas por la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
7. Que, en virtud de lo mencionado precedentemente, y de acuerdo con lo dispuesto en el Acta de la Comisión de Selección, ésta recomendó asignar recursos para las postulaciones a la **CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES**, según el siguiente detalle:

- I. **Línea Organizaciones con Fines de Lucro, Región Metropolitana:** Monto a distribuir: **\$126.441.720.- (ciento veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos veinte pesos).**

Recomendación de asignación de recursos:

Posición	Folio	Organización	Región	Puntaje Total	Puntaje C.1	Monto
1	70661	Pro Muros SpA	Metropolitana	82	18	\$49.892.384
2	72311	Asesoría Mis Raíces Limitada	Metropolitana	78	25	\$7.452.000
2	73845	Massardo y Principios y Patrimonio Chile	Metropolitana	78	25	\$46.820.000

- II. **Línea Organizaciones con Fines de Lucro, Regiones distintas a la Metropolitana:** Monto a distribuir: **\$189.662.580.- (ciento ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos ochenta pesos).**

Recomendación de asignación de recursos:

Posición	Folio	Organización	Región	Puntaje Total	Puntaje C.1	Monto
1	69981	Puka Patrimonio y Arquitectura S.A.	Valparaíso	91	25	\$13.697.152
2	73377	José Fernando Ruíz Alvarado, E.I.R.L. Fundo San Fernando	Magallanes	76	25	\$40.120.000

Que, los recursos por asignar en la **Línea Organizaciones con Fines de Lucro, Región Metropolitana** ascienden a un monto total de **\$104.164.384 (ciento cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos)**, quedando un saldo de **\$22.277.336.- (veintidós millones doscientos setenta y siete mil trescientos treinta y seis pesos).**

Que, los recursos por asignar en la **Línea Organizaciones con Fines de Lucro, Regiones distintas a la Metropolitana** ascienden a un monto total de **\$53.817.152.- (cincuenta y tres millones ochocientos diecisiete mil ciento cincuenta y dos pesos)**, quedando un saldo de **\$135.845.428 (ciento treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos).**

Que, por lo tanto, la Comisión de Selección, recomendó reasignar los recursos remanentes a la **Línea sin Fines de Lucro**, de acuerdo a la distribución Geográfica de las mismas, según lo establecido en el punto 6, del Capítulo I, de las Bases del Fondo, de la siguiente manera:

- a. **\$22.277.336.- (veintidós millones doscientos setenta y siete mil trescientos treinta y seis pesos)**, reasignados a la Línea para Organizaciones sin Fines de Lucro, correspondiente a la Región Metropolitana.
- b. **\$135.845.428 (ciento treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos)** reasignados a la Línea para Organizaciones sin Fines de Lucro, Regiones distintas a la Metropolitana.

III. **Línea Organizaciones sin Fines de Lucro, Región Metropolitana:** Monto a distribuir: **\$317.308.016.- (trescientos diecisiete millones trescientos ocho mil dieciséis pesos)**, conformados por **\$295.030.680.- (doscientos noventa y cinco millones treinta mil seiscientos ochenta pesos)**, originalmente contemplados en este ítem, más **\$22.277.336 (veintidós millones doscientos setenta y siete mil trescientos treinta y seis pesos)**, provenientes de la Línea **Con Fines de Lucro** según distribución geográfica.

Recomendación de asignación de recursos:

Posición	Folio	Organización	Región	Puntaje Total	Puntaje C.1	Monto
1	72168	Corporación Privada para la Divulgación de la Ciencia y Tecnología (Museos Ferroviarios y de Ciencias)	Metropolitana	100	25	\$90.000.000.-
2	70811	Colegio de Arquitectos de Chile A.G.	Metropolitana	97	25	\$55.405.952.-
3	73815	Fundación de Ayuda y Solidaridad de Fieles de las Iglesias Cristianas	Metropolitana	94	25	\$84.200.000.-
4	70714	Fundación Arte y Solidaridad	Metropolitana	94	21	\$43.416.844.-
5	70840	Organización no gubernamental de desarrollo Poloc	Metropolitana	93	25	\$29.386.128.-
6	71209	Comisión Chilena de Derechos Humanos	Metropolitana	93	24	\$12.037.471.-

Que, los recursos otorgados en la Línea Organizaciones sin Fines de Lucro, Región Metropolitana ascienden a un monto total de **\$314.446.395 (treientos catorce millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y cinco pesos)**, quedando un saldo de **\$2.861.621.- (dos millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos veintiún pesos)**.

IV. **Línea Organizaciones sin Fines de Lucro, Regiones distintas a la Metropolitana:** Monto a distribuir: **\$578.391.448.- (Quinientos setenta y ocho millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)**, conformados por **\$442.546.020.- (cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y seis mil veinte pesos)**, originalmente contemplados en este ítem, más **\$135.845.428.- (ciento treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos.)**, provenientes de la Línea **Con Fines de Lucro** según distribución geográfica.

Recomendación de asignación de recursos:

Posición	Folio	Organización	Región	Puntaje Total	Puntaje C.1	Monto
1	70940	Centro de Iniciativa Empresarial Aconcagua	Valparaíso	96	25	\$46.638.143.-
2	74074	Corporación Cultural San Fabián	Ñuble	93	18	\$5.098.000.-
3	72307	Fundación Añañuca	O'Higgins	91	18	\$16.355.000.-
4	73048	Corporación un espacio para el arte y el mar. Artequin Viña del Mar.	Valparaíso	90	21	\$39.360.458.-
5	69921	ONG CETSUR	Biobío	89	21	\$37.170.000.-
6	72416	Asociación de Investigadores Museo de Historia Natural Río Seco	Magallanes	89	20	\$80.516.000.-
7	70090	Fundación Yanulaque	Arica y Parinacota	89	18	\$39.869.346.-
8	70058	Fundación Sewell	O'Higgins	88	25	\$47.736.833.-

	70609	Fundación Hrepic	Arica y Parinacota	88	25	\$51.811.575.-
Q ⁹	70626	Centro Cultural La Unión	Los Ríos	88	24	\$44.773.966.-
u ¹⁰	74181	Fundación Buen Pastor San Felipe	Valparaíso	88	20	\$43.860.911.-
e						
,						
Q ¹¹	71280	Corporación de Socorros Mutuos Bautista Van Shouwen Vasey	Biobío	86	25	\$14.000.000.-
	72223	Corporación Museo del Salitre	Tarapacá	86	25	\$50.268.844.-
Q	71135	Congregación Salesiana Museo Borgatello	Magallanes	86	25	\$60.033.104.-

ue, los recursos otorgados en la Línea Organizaciones sin Fines de Lucro, **distintas a la Región Metropolitana** ascienden a un monto total de **\$577.492.180 (quinientos setenta y siete millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento ochenta pesos)**, quedando un saldo remanente de **\$899.268.- (ochocientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos)**.

8. Que, asignados los recursos del Fondo, quedó un remanente de **\$3.760.889.- (tres millones setecientos sesenta mil ochocientos ochenta y nueve pesos)**, ante lo cual la Comisión de Selección recomendó reservarlos hasta conocer los resultados de la segunda convocatoria de la Línea Organizaciones pertenecientes a las zonas afectadas por incendios forestales, dado que, conforme establecen las Bases, si dicha línea queda con recursos remanentes, estos deberán ser distribuidos en las listas de espera correspondientes a las Líneas Con y Sin Fines de Lucro. Por tanto:

RESUELVO:

1. **ASÍGNANSE** los recursos del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones Patrimoniales, **CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES**, de acuerdo al siguiente detalle:

i. Línea Organizaciones con Fines de Lucro, Región Metropolitana:

Posición	Folio	Organización	Región	Puntaje Total	Puntaje C.1	Monto
1	70661	Pro Muros SpA	Metropolitana	82	18	\$49.892.384
2	72311	Asesoría Mis Raíces Limitada	Metropolitana	78	25	\$7.452.000
2	73845	Massardo y Principios y Patrimonio Chile	Metropolitana	78	25	\$46.820.000

ii. Línea Organizaciones sin Fines de Lucro, Regiones distintas a la Metropolitana:

Posición	Folio	Organización	Región	Puntaje Total	Puntaje C.1	Monto
1	70940	Centro de Iniciativa Empresarial Aconcagua	Valparaíso	96	25	\$46.638.143.-
2	74074	Corporación Cultural San Fabián	Ñuble	93	18	\$5.098.000.-
3	72307	Fundación Añañuca	O'Higgins	91	18	\$16.355.000.-
4	73048	Corporación un espacio para el arte y el mar. Artequin Viña del Mar.	Valparaíso	90	21	\$39.360.458.-
5	69921	ONG CETSUR	Biobío	89	21	\$37.170.000.-
6	72416	Asociación de Investigadores Museo de Historia Natural Río Seco	Magallanes	89	20	\$80.516.000.-
7	70090	Fundación Yanulaque	Arica y Parinacota	89	18	\$39.869.346.-
8	70058	Fundación Sewell	O'Higgins	88	25	\$47.736.833.-
	70609	Fundación Hrepic	Arica y Parinacota	88	25	\$51.811.575.-

9	70626	Centro Cultural La Unión	Los Ríos	88	24	\$44.773.966.-
10	74181	Fundación Buen Pastor San Felipe	Valparaíso	88	20	\$43.860.911.-
11	71280	Corporación de Socorros Mutuos Bautista Van Shouwen Vasey	Biobío	86	25	\$14.000.000.-
	72223	Corporación Museo del Salitre	Tarapacá	86	25	\$50.268.844.-
	71135	Congregación Salesiana Museo Borgatello	Magallanes	86	25	\$60.033.104.-

iii. Línea Organizaciones sin Fines de Lucro, Región Metropolitana:

Posición	Folio	Organización	Región	Puntaje Total	Puntaje C.1	Monto
1	72168	Corporación Privada para la Divulgación de la Ciencia y Tecnología (Museos Ferroviarios y de Ciencias)	Metropolitana	100	25	\$90.000.000.-
2	70811	Colegio de Arquitectos de Chile A.G.	Metropolitana	97	25	\$55.405.952.-
3	73815	Fundación de Ayuda y Solidaridad de Fieles de las Iglesias Cristianas	Metropolitana	94	25	\$84.200.000.-
4	70714	Fundación Arte y Solidaridad	Metropolitana	94	21	\$43.416.844.-
5	70840	Organización no gubernamental de desarrollo Poloc	Metropolitana	93	25	\$29.386.128.-
6	71209	Comisión Chilena de Derechos Humanos	Metropolitana	93	24	\$12.037.471.-

iv. Línea Organizaciones sin Fines de Lucro, Regiones distintas a la Metropolitana:

Posición	Folio	Organización	Región	Puntaje Total	Puntaje C.1	Monto
1	70940	Centro de Iniciativa Empresarial Aconcagua	Valparaíso	96	25	\$46.638.143.-
2	74074	Corporación Cultural San Fabián	Ñuble	93	18	\$5.098.000.-
3	72307	Fundación Añañuca	O'Higgins	91	18	\$16.355.000.-
4	73048	Corporación un espacio para el arte y el mar. Artequin Viña del Mar.	Valparaíso	90	21	\$39.360.458.-
5	69921	ONG CETSUR	Biobío	89	21	\$37.170.000.-
6	72416	Asociación de Investigadores Museo de Historia Natural Río Seco	Magallanes	89	20	\$80.516.000.-
7	70090	Fundación Yanulaque	Arica y Parinacota	89	18	\$39.869.346.-
8	70058	Fundación Sewell	O'Higgins	88	25	\$47.736.833.-
	70609	Fundación Hrepic	Arica y Parinacota	88	25	\$51.811.575.-
9	70626	Centro Cultural La Unión	Los Ríos	88	24	\$44.773.966.-
10	74181	Fundación Buen Pastor San Felipe	Valparaíso	88	20	\$43.860.911.-
11	71280	Corporación de Socorros Mutuos Bautista Van Shouwen Vasey	Biobío	86	25	\$14.000.000.-
	72223	Corporación Museo del Salitre	Tarapacá	86	25	\$50.268.844.-

	71135	Congregación Salesiana Museo Borgatello	Magallanes	86	25	\$60.033.104.-
--	-------	--	------------	----	----	----------------

2. **ESTABLÉZCASE** una lista de espera, tal como se indica en el numeral 1 del Capítulo I, de las Bases de **CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES (FFOP)**, en el siguiente orden de prelación:

Lista de Espera Línea Organizaciones sin Fines de Lucro, Región Metropolitana:

Posición	Folio	Organización	Región	Puntaje Total	Puntaje C.1	Monto
7	70733	Fundación Museo Taller	Metropolitana	93	18	\$69.809.728.-
8	72940	Corporación Espacio para el Arte Artequin	Metropolitana	91	24	\$78.151.208.-
9	75045	Asociación Cultural En Medio, Taller Ojo de Pez – Artistas Yungay	Metropolitana	90	24	\$10.826.722.-
10	70340	Fundación Salvador Allende	Metropolitana	89	22	\$14.203.136.-
11	76404	Sitio de Memoria Ex Clínica Santa Lucía	Metropolitana	88	20	\$68.039.940.-
12	74771	Asociación Nacional de Periodistas Jubilados	Metropolitana	87	25	\$12.500.000.-
13	69920	Fundación Alberto Cruz Covarrubias	Metropolitana	87	18	28.693.215.-
14	72867	Cuerpo de Bomberos de Santiago	Metropolitana	86	25	\$34.157.508.-
	74896	Centro Cultural Taller 99 de Grabado Nemesio Antúnez	Metropolitana	86	25	\$36.269.490.-
15	72157	Fundación Educativo – Cultural Arte y Oficio	Metropolitana	86	17	\$15.614.973.-
16	72114	Corporación Cultural San Francisco de El Monte	Metropolitana	81	25	\$7.519.647.-
17	72353	Fundación Cultural y Artística Nemesio Antúnez	Metropolitana	79	19	\$23.828.538.-
18	72885	Fundación Aldea Arquitectura Ciudadanía y Aprendizaje	Metropolitana	79	14	\$47.755.750.-
19	72451	Fundación Mariana Prendez de Casanueva	Metropolitana	76	20	\$40.313.614.-
20	70923	Fundación para la preservación de la Memoria del judaísmo chileno	Metropolitana	76	18	\$35.278.858.-
21	70855	Fundación Escuela Taller Fermín Vivaceta	Metropolitana	73	20	\$37.975.852.-
22	72480	Arzobispado de Santiago Cabildo de la Catedral	Metropolitana	71	25	\$27.322.004.-
23	74215	Fundación ProCultura	Metropolitana	71	21	\$90.000.000.-
24	70332	Fundación para la Gestión Cultural Rondó	Metropolitana	70	25	\$41.694.442.-

Línea Organizaciones sin Fines de Lucro, Regiones distintas a la Metropolitana:

Posición	Folio	Organización	Región	Puntaje Total	Puntaje C.1	Monto
12	69951	Fundación Carnaval del Sur	Los Lagos	86	20	\$55.796.988.-
13	72653	Fundación Vicente Huidobro	Valparaíso	85	25	\$37.477.200.-
14	70862	Museo de Arte Moderno Chiloé	Los Lagos	85	22	\$60.139.838.-
15	75597	Fundación Altiplano	Arica y Parinacota	85	21	\$47.671.343.-
16	71084	Fundación Roberto Hernandez Cornejo	Maule	85	20	\$9.124.000.-
17	71157	Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck	Valparaíso	84	25	\$51.711.306.-
18	70569	Fundación Cultural Santos y Eva Chávez	Valparaíso	84	25	\$52.830.000.-
19	72607	Comunidad Indígena Ma'u Henua	Valparaíso	84	18	\$50.000.000.-
20	72628	ONG Chile Talento	Araucanía	83	20	\$38.230.000.-
21	69932	Patrimonio Marítimo de Chile	Valparaíso	82	25	\$31.900.000.-
22	75280	Agrupación Cultural y Social Otilia	Los Lagos	81	20	\$40.673.464.-

		Yañez				
23	71442	Fundación Parque Katalapi	Los Lagos	81	18	\$19.404.000.-
24	70452	Sociedad de Historia y Arqueología de Aconcagua	Valparaíso	80	25	\$13.480.000.-
	71685	Iglesias Patrimoniales de Chiloé	Los Lagos	80	25	\$20.003.604.-
25	73082	Fundación Chol Chol James Ward Mundell para el Desarrollo Humano.	Araucanía	80	22	\$23.338.172.-
26	71245	Fundación A.C.T.O	Valparaíso	79	17	\$30.000.000.-
27	75092	O TEC Wekimün Chilkatuwe	Los Lagos	79	16	\$64.500.000.-
28	72747	Fundación Ruinas de Huanchaca	Antofagasta	78	25	\$80.614.750.-
29	70216	Corporación Plan Octay	Los Lagos	78	18	\$13.200.000.-
30	76032	Fundación Suiza en Puerto Yartou	Magallanes	77	25	\$12.842.664.-
31	74086	Corp. Reg. de Desarrollo Tarapacá	Tarapacá	77	21	\$33.120.024.-
32	72842	Corporación Consejo Privado de la Cuenca del Lago Ranco	Los Ríos	74	25	\$63.532.720.-
33	74597	Colectividad Helénica de La Serena	Coquimbo	71	20	\$2.167.524.-

- APRUEBASE** la observación presentada en Acta de la Comisión de Selección, la cual estima que los montos remanente de la Línea de Organizaciones Patrimoniales Sin Fines de Lucro, que ascienden a un total de **\$3.760.889.- (tres millones setecientos sesenta mil ochocientos ochenta y nueve pesos)**, se reserven hasta conocer los resultados de la segunda convocatoria de la Línea Organizaciones pertenecientes a las zonas afectadas por incendios forestales, dado que, conforme establecen las Bases, si dicha línea queda con recursos remanentes, estos deberán ser distribuidos en las listas de espera correspondientes a las Líneas Con y Sin Fines de Lucro.
- NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por parte de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a todos/as los postulantes individualizados/as precedentemente, vía correo electrónico, acompañando copia íntegra de esta resolución.
- TÉNGASE PRESENTE** que, conforme a lo establecido en el Capítulo V, numeral 2 de las Bases del FFOP, la presente resolución no será objeto de recurso alguno.
- PUBLÍQUESE** la presente resolución, que **ASIGNA RECURSOS A LAS SOLICITUDES QUE INDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES, DE LA LÍNEAS DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO Y CON FINES DE LUCRO** en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i) de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Las bases y formulario de postulación estarán disponibles en los siguientes sitios web www.fondos.gob.cl del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en www.patrimoniocultural.gob.cl del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/EHC/JHP/GDM/LBB

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional Metropolitana, SERPAT.
- División de Planificación y Presupuesto, SERPAT.
- Archivo Oficina de Partes, SERPAT.

